

ca en su faz jurídico-institucional, abarcando la resultante de la combinatoria de las acciones gremial, política y económica.

De esta confrontación entre el estatuto de la política y el estatuto de lo social, deriva el lugar que ocupa el partido (político) en la lucha de clases (social). El partido es más un instrumento de esa lucha que su motor; actúa plasmando (mediante la sanción legal) la obra creativa de la clase, realizada principalmente «fuera de la política», esto es, en la acción económica. Siendo el socialismo una lucha por la creación, el partido (que desempeña una tarea de coerción en la superestructura) no podría nunca hegemonizarla. La acción política se autoincluye en el devenir social de la clase: el socialismo es más complejo que la lucha política; el poder político deriva del poder social. La obra transformadora es social antes que política. Depende de la adquisición de aptitudes, de las cuales la fundamental (dirección de la producción) se encuentra en un ámbito no político sino económico. Y el proceso de adquisición de aptitudes, de educación, se realiza en la totalidad social: las aptitudes se adquieren a partir de las funciones que la clase desempeña, esto es, de la división del trabajo.

La subsidiariedad de lo político respecto de la totalidad social, su carácter coercitivo frente a la positividad que encierra la sociedad, determina que las formas políticas, jurídico-institucionales, aparezcan en la perspectiva de Justo dotadas de una cierta exterioridad en relación a la estructura social. En tanto son fruto de la tarea humana de comprensión de la lógica social antes que un derivado directo de ésta, conllevan rasgos de artificialidad, de ser artefactos. En este sentido dirá Justo que comportan una «regulación *externa* de la vida social». De aquí puede deducirse esa cierta desconfianza de Justo acerca de la participación del Estado en la regulación del mercado.

Poder político y poder estatal son sinónimos, ambos nombran el poder de coerción. Por su parte, el mercado refiere a la dimensión económica, lugar de la obra creativa por excelencia. Así, la política no sólo no es economía sino que muchas veces es antieconómica, dirá Justo.

Frente al mercado, lugar central donde se modela la estructura social, lo político aparece como lo extraño, como lo ajeno. Su coerción retrasaría la creación de condiciones de maduración objetivas: éste es —en Justo— el inconveniente de interrumpir la lógica del mercado, no el de impedir la realización de los objetivos de la clase capitalista.

En este sentido, la política se circunscribiría a la relación Estado-sociedad civil, sin abarcar el mercado. Pero, como se ha visto, esta relación política-mercado, que termina en una línea de coherencia con los planteos del primer liberalismo, se origina en la noción positiva de lo social.

Los fines de la acción política, la suerte de la gestión política y el papel del Estado dentro de lo que Justo denomina democracia obrera o social, se vinculan.

En efecto, la gestión política no abandona su rasgo representacional y el Estado no desaparece. Si por un lado la gestión económica es asumida por la clase a través de la cooperativización de la producción y la asunción del rol de dirección técnico-económica, no sucederá lo mismo con la gestión política, que continuará siendo indirecta, esto es, realizada por medio de representantes. Coherentemente, el Estado como aparato no se disolverá en la sociedad civil, sino que permanecerá, aunque cambiando de funciones.

Justo rechaza explícitamente el consejismo como forma sustituta de la representación parlamentaria y afirma la necesidad de que, a medida que la clase cobre mayor conciencia, manifieste ese saber perfeccionando la elección de sus representantes y controlándolos en su gestión. No es la clase en cuanto tal la que accede a la gestión política sino en forma mediada. La separación entre clase y representantes es nítida: éstos son profesionales, científicos, y la clase los elige como sus delegados precisamente porque ha llegado a altos niveles de conciencia, lo que le permite otorgar un mandato y controlar su cumplimiento. El partido es el lugar de vínculo/control entre la clase y sus representantes. Pero lo que importa aquí es que no aparecen instituciones que permitan a la clase apropiarse de la gestión política, como sí sucede con la económica a través de las cooperativas.

En la permanencia de lo indirecto de la gestión reaparece esa relativa artificialidad/ exterioridad de lo político respecto de lo social. Y es significativo el hecho de que esa constante aparezca aun en el caso de la democracia obrera, esto es, cuando la clase ha adquirido capacidad de dirección del Estado. No obstante, la profesionalización del parlamentario, del legislador, indica la necesaria componente científica que en Justo debe tomar la acción política. La política es un saber científico que reclama especialistas.

La no disolución del Estado queda como metáfora de la lógica de los cambios históricos en Justo. El problema del Estado no es estructural, no se trata de un andamiaje representativo de un tipo de sociedad (en este caso, capitalista). Por el contrario, la cuestión estatal es instrumental, funcional: con el pasaje de la democracia burguesa a la democracia obrera, el Estado es democratizado, deja de ocuparse del gobierno y la represión, y pasa a administrar la república cooperativa.

La suerte del Estado condensa la relación entre lo político y la sociedad: hay transformación, pero sin negación de lo dado. Sólo se trata de profundizar las tendencias positivas existentes. El Estado, que merced al avance técnico-económico capitalista (tendencia positiva de lo social) ha dejado de ser un aparato de pura dominación de clase, pierde sus últimos rasgos de

Estado de clase (dado el fin de la propiedad privada) y con ellos su función de gobierno y de represión. Al cambiar de funciones, en tanto es ahora administrado por una nueva clase portadora de nuevas aptitudes, se resuelve la cuestión de su transformación, tal como sucede con la sociedad que le dio vida.

En la medida en que lo político, dentro de la perspectiva de Justo, se define a partir de la impronta de su rol como superestructura y, a la vez, en función de constituir un hacer que se realiza en el interior de una totalidad social dotada de positividad, resulta un obrar que debe conocer la legalidad de la estructura social no para adecuársele sino para transformarla, y debe, asimismo, transformar esa estructura no como un proceso de negación, sino a partir de las tendencias positivas que en ella anidan. Resulta, en fin, un concepto hecho de la coexistencia entre la arquitectura conceptual de Marx y la mirada de Comte.

El edificio marxista, levantado sobre el terreno positivista. La relación estructura-superestructura, la lucha de clases, la transformación como proceso de maduración objetivo-subjetivo, la clase como sujeto histórico, todo ello desenvolviéndose en el interior de una estructura social armónica, equilibrada aun en la lucha, regida por una legalidad despojada de contradicción interna, en fin, dotada de una positividad que alienta su propia transformación.

El concepto de política en Justo resume la resistencia de la mirada comteana a ser desalojada por la óptica crítico-negativa presente en Marx.

Atestigua, en definitiva, un tránsito inconcluso: el que va de Comte a Marx.

**Javier Franzé**



Broadway, en los años  
de la estancia de  
García Lorca en  
Nueva York